

14 de marzo de 2011  
Español  
Original: inglés

---

## **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

### **55° período de sesiones**

22 de febrero a 4 de marzo de 2011

Tema 3 a) ii) del programa

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: tema de examen: La eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña**

## **Eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña**

### **Resumen del moderador**

1. El 25 de febrero de 2011, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró un diálogo interactivo para evaluar los progresos logrados en la aplicación de las conclusiones convenidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña, aprobadas por la Comisión en su 51° período de sesiones en 2007 (E/2007/27-E/CN.6/2007/9, cap. I, secc. A). En el diálogo interactivo se procuró sobre todo informar de las experiencias nacionales al aplicar las conclusiones convenidas, destacar los buenos resultados obtenidos y las lagunas y los problemas encontrados, y poner de relieve las buenas prácticas y estrategias para seguir aplicando las conclusiones de una forma acelerada.

2. El Sr. Fillipo Cinti, Vicepresidente de la Comisión, moderó la sesión de examen. El Sr. Saad Houry, Director Ejecutivo Adjunto del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, orador principal, abrió el debate. Tres jóvenes, Ika, Ya Marie y Lil Shira hablaron de sus experiencias al ayudar a niñas víctimas de discriminación y violencia, incluso de prostitución forzada, embarazos en la adolescencia, castigos corporales en las escuelas, acoso en la comunidad y las escuelas, ablación/mutilación genital femenina y trata de personas. También

hablaron de sus experiencias al intentar fomentar la conciencia sobre los derechos humanos de las niñas y crear cambios positivos, por ejemplo, utilizando la tecnología de la información y las comunicaciones, a fin de que las niñas tengan acceso a la educación, vivan libres de la violencia y disfruten sus derechos humanos. Un documento de exposición de problemas proporcionó el marco del debate.

3. La discriminación y la violencia contra las niñas empieza en las primeras etapas de sus vidas. La eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña es una cuestión prioritaria en los planos mundial, regional y nacional. Aunque desde 2007 se han hecho algunos progresos para aplicar las conclusiones convenidas, persisten la discriminación y la violación de los derechos humanos de las niñas. Es necesario reforzar, ampliar y duplicar las buenas prácticas y usarlas como base para redactar y aplicar leyes, políticas y programas mejores.

### **Progresos logrados en la aplicación de las conclusiones convenidas**

4. Se van estableciendo marcos legislativos y normativos más sólidos para hacer respetar los derechos humanos de las mujeres y los niños y para evitar y prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas. Muchos Estados han aprobado leyes y políticas para combatir las múltiples formas de violencia contra las niñas, incluida la trata de personas, la mutilación genital femenina y los matrimonios precoces y forzados. También se han aprobado leyes para combatir la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil. Algunos planes de acción y estrategias nacionales que promueven la igualdad entre los géneros prestan atención especial a la niña, y las niñas se benefician de la promulgación de leyes que favorecen la igualdad entre los géneros. Ahora se reconoce que los presupuestos que tienen en cuenta las cuestiones de género pueden ser instrumentos importantes para acelerar la eliminación de la discriminación y la violencia contra las niñas.

5. Se están intensificando los esfuerzos por fomentar la conciencia sobre los derechos humanos de los niños, incluidos los derechos de las niñas, y poner en entredicho los estereotipos en torno a los sexos. Las buenas prácticas abarcan las campañas de los medios de información, la designación de días nacionales de la niña y la eliminación de los prejuicios basados en el género y la integración de los derechos humanos de los niños y las niñas en los planes de estudios de las escuelas y los sistemas de enseñanza no académica. Gracias a una formación y a manuales especializados en el tema, los maestros y los funcionarios públicos entienden mejor los derechos de los niños. En muchos países se están reforzando los programas dirigidos a hombres y niños a fin de educarlos acerca de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y desarrollar modelos que promuevan el respeto y la no violencia.

6. En varios países se han hecho progresos para reducir la ablación/mutilación genital femenina con diversas estrategias. Estas estrategias han abarcado la tipificación de esta práctica, el compromiso de las comunidades y la movilización de las comunidades y de los líderes religiosos para lograr que esta práctica se abandone colectivamente.

7. Muchos Estados han lanzado campañas para concienciar a la población acerca de la violencia contra las niñas, incluso en relación con la ablación/mutilación femenina, la trata de personas, el acoso sexual, la violencia sexual durante los conflictos armados y los matrimonios precoces y forzados. Cada vez hay más

Estados que instituyen la buena práctica de establecer unidades de policía y nombrar fiscales especializados que conocen las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y las niñas. También se van organizando servicios de apoyo y de otro tipo para los niños víctimas de la violencia.

8. En las iniciativas emprendidas para combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas participan cada vez más múltiples interesados, incluidos los gobiernos, la sociedad civil, los líderes religiosos y comunitarios, y los hombres y los jóvenes, lo cual afecta positivamente la aplicación de las leyes y las políticas. Ejemplos de esta colaboración son los mecanismos establecidos para aplicar planes de acción nacionales, las instituciones creadas para erradicar el trabajo infantil, las redes que trabajan para impedir la trata de niños, y los comités que velan porque se cumplan las leyes que prohíben la ablación/mutilación genital femenina.

9. Gracias a los compromisos mundiales contraídos para lograr la paridad entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria se han ampliado las actividades de los programas de muchos países. El acceso de las niñas a la educación ha aumentado en todo el mundo y en todos los niveles. Algunas de las medidas tomadas para aumentar el acceso de las niñas a la educación son la mejora de los servicios de saneamiento de las escuelas, la adopción de políticas para que las adolescentes embarazadas puedan proseguir los estudios, la eliminación de los derechos de matrícula y la introducción de programas de alimentación escolar.

#### **Lagunas y problemas en la aplicación de las conclusiones convenidas**

10. A pesar de los progresos logrados, los participantes en el debate expresaron preocupación por el ritmo lento de los cambios y por la persistencia de la discriminación y de la violación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, que comienza al principio de sus vidas y continúa durante toda la niñez, la adolescencia y la vida entera. Muchos países siguen considerando los derechos de los niños de una forma neutra con respecto al género y no adoptan el compromiso explícito de ocuparse de la situación de las niñas.

11. En general hay pocos marcos jurídicos que aborden específicamente la situación de las niñas. Cuando se han introducido reformas jurídicas, muchas veces no se hacen cumplir debidamente las leyes porque los funcionarios públicos no tienen conocimiento de ellas ni de su obligación de hacerlas cumplir. La niña todavía no recibe suficiente atención en la formulación de políticas y programas ni en la asignación de recursos, y las niñas tienen pocas oportunidades de hacer escuchar sus voces cuando se formulan políticas públicas. Las necesidades y los derechos de las adolescentes no se tienen suficientemente en cuenta. Demasiadas veces, las adolescentes se encuentran prematuramente en papeles de adultos, de esposa, madre, trabajadora o cuidadora, y deben dejar atrás las circunstancias especiales de la niñez.

12. Las iniciativas tomadas para combatir la discriminación y la violencia contra las niñas no tienen suficientemente en cuenta las causas estructurales y de otro tipo de las relaciones desiguales de poder entre los hombres y las mujeres. Las normas patriarcales y la supremacía de los varones siguen estando muy arraigadas en muchas sociedades. Las actitudes, los comportamientos y las expectativas que se basan en los estereotipos en torno a los sexos y los papeles tradicionales de los hombres y las mujeres en la familia y la sociedad continúan reforzando la

desigualdad entre los sexos y afectando negativamente la autoestima y las oportunidades de las niñas, así como el ejercicio de sus derechos. A menudo, los estereotipos afianzan la posición subordinada de las niñas y son un gran obstáculo para la realización práctica de los derechos humanos de las niñas y la eliminación de la violencia contra ellas.

13. Muchas niñas no son conscientes de sus derechos humanos y no tienen medios para reclamarlos, aunque esto es fundamental para romper el ciclo de violencia y discriminación. Las opiniones de las niñas se tienen raramente en cuenta cuando se adoptan decisiones sobre asuntos que las afectan, por lo que es necesario aumentar la participación de las niñas en la toma de decisiones. Es necesario reconocer que las niñas son los principales agentes para promover la igualdad entre los géneros y su propio empoderamiento.

14. Las niñas continúan siendo particularmente vulnerables a las distintas formas de violencia, incluso en el hogar, la comunidad, el lugar de trabajo y los centros de enseñanza, así como en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. Los participantes señalaron la persistencia de prácticas tradicionales perniciosas, como la ablación/mutilación genital femenina y el matrimonio precoz, así como otras formas de violencia, incluidas el acoso sexual, la trata de personas y la selección del sexo antes del nacimiento. Quienes perpetran estos actos siguen gozando de impunidad, por lo que es necesario reforzar las medidas para denunciarlos, enjuiciarlos y castigarlos. Aunque las iniciativas tomadas para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas se han diversificado y mejorado, no suelen ser amplias, coherentes o sostenibles, y no abordan suficientemente las causas básicas de la violencia, como la desigualdad entre los géneros y la pobreza. A pesar de que los servicios para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas han aumentado, todavía no bastan para atender las enormes necesidades existentes. La falta de recursos y de capacidad para aplicar las leyes y las políticas son un obstáculo permanente para combatir la violencia contra la mujer.

15. Los programas que cuentan con la participación de hombres y niños para poner fin a la discriminación y la violencia contra las niñas y las mujeres continúan teniendo efectos mínimos y pocos de ellos se concentran explícitamente en los cambios de comportamiento entre los adolescentes. Estos esfuerzos suelen hacerse a pequeña escala y tener una sostenibilidad limitada. Es necesario entender mejor la forma en que las experiencias de los niños se relacionan con la violación permanente de los derechos humanos de las niñas y las mujeres.

16. A pesar de los considerables progresos que se han hecho para lograr la paridad de los géneros en la enseñanza, las cifras varían enormemente entre las regiones y los países. Las niñas continúan afrontando enormes barreras en el acceso a la educación y suelen abandonar la escuela más que los niños como resultado, entre otros factores, de los estereotipos en torno a los sexos, de la asignación de las niñas a las labores domésticas y las responsabilidades de cuidar a otros, y de la falta de recursos. Los participantes observaron que la falta de servicios de saneamiento o unos servicios deficientes, incluidos aseos y excusados, pueden impedir que las niñas reciban una educación.

17. Las niñas continúan teniendo un acceso insuficiente a la información y los servicios de salud, incluidos los de salud reproductiva y de planificación de la familia, y continúan siendo especialmente vulnerables al VIH y al SIDA. La tasa de natalidad entre las adolescentes continúa siendo elevada en algunas regiones. El

trabajo infantil continúa afectando a muchas niñas, que a menudo trabajan muchas horas, sufren acoso y no pueden ejercer sus derechos.

18. La insuficiencia de datos y estadísticas sobre la situación de las niñas es un gran obstáculo para formular y aplicar políticas y programas especiales eficaces, así como para vigilar los progresos hacia la eliminación de la discriminación y la violencia contra la niña. Es necesario aumentar la calidad de los datos y las investigaciones sobre la situación de las niñas, incluidas las múltiples formas de discriminación y exclusión que sufren, a fin de informar mejor las leyes y las políticas y evaluar las consecuencias de las medidas adoptadas.

### **Recomendaciones para acelerar la aplicación de las conclusiones convenidas**

19. A partir de la experiencia y de las buenas prácticas, los participantes recomendaron varias medidas para eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las niñas, incluidas las siguientes:

a) Adoptar estrategias amplias que creen un entorno de apoyo propicio a las niñas, especialmente prestando atención a los derechos y las necesidades de las adolescentes;

b) Velar por la aplicación eficaz de las leyes y las políticas dirigidas a eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra la niña, especialmente mediante la asignación de fondos suficientes, el desarrollo sistemático y sostenido de la capacidad de los agentes estatales y no estatales, y el establecimiento y/o fortalecimiento de mecanismos encargados de la vigilancia y el cumplimiento de la ley, con la participación de todos los interesados pertinentes;

c) Mejorar los programas de educación e información para eliminar la discriminación y la violencia contra las niñas; estos programas deberían dirigirse a las niñas y los niños, a las mujeres y a los hombres, a las comunidades, a las familias y al público en general, por ejemplo utilizando los medios de información y las nuevas tecnologías;

d) Reforzar los conocimientos de las niñas sobre sus derechos y promover su empoderamiento y su participación en la formulación de políticas públicas y la adopción de decisiones, por ejemplo, utilizando los sistemas de enseñanza y mejores redes sociales para niñas y exponiendo a las niñas a mujeres y niñas líderes que les puedan servir de modelo;

e) Ampliar las actividades encaminadas a lograr que los niños y los hombres participen en los esfuerzos por poner fin a la discriminación y la violencia contra las niñas en programas sistemáticos, de gran escala y coordinados, dirigidos a los niños en particular, y reforzar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con niños y hombres;

f) Intensificar los esfuerzos por combatir las actitudes discriminatorias y los estereotipos en torno a los sexos y transformar las relaciones de poder mediante la revisión de los planes de estudios y la formación de los maestros en el sector de la educación, y lanzando campañas de información dirigidas a diversos interesados, incluidos el sector privado, los partidos políticos, los dirigentes comunitarios y religiosos, el sistema de enseñanza, los medios de información y el público en general, entendiendo mejor el papel de las normas sociales y cómo afectan los

procesos de adopción de decisiones de las personas, las familias y las comunidades, y diseñando políticas y estrategias basadas en este entendimiento;

g) Crear entornos seguros para las niñas y reforzar las medidas para prevenir y combatir la violencia contra ellas, por ejemplo, aprobando leyes y estrategias generales que castiguen a los autores de los actos de violencia, apoyen y ayuden a las víctimas y prescriban medidas de prevención, y forjando el consenso de la sociedad contra todas las formas de violencia contra las niñas y las mujeres;

h) Asegurar el acceso de las niñas a una educación de gran calidad en todos los niveles y a una información y servicios apropiados en materia de salud y nutrición;

i) Ampliar el uso de presupuestos que tengan en cuenta las cuestiones de género y presten atención especial a las necesidades de la niña;

j) Mejorar la reunión, el análisis y el uso de datos desglosados por sexo y edad y las investigaciones cualitativas sobre la situación de las niñas para informar las políticas y los programas que reconozcan las múltiples formas de discriminación y violencia que afrontan las niñas y respondan a ellas, y evaluar y vigilar los efectos de las medidas adoptadas.

---